AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA
CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro Nacional Colombo Alemán requiere: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas eyectoras y del sistema sumergible de bombeo de aguas pluviales de 100 hp, del Complejo de la Calle 30, vigencia 2025.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS. M/CTE ($44.982.112) valor impuesto incluido, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18925 del 19 de junio de 2025, el cual se estimó teniendo en cuenta estudio de mercado realizado y la disponibilidad presupuestal del Centro.

El plazo de ejecución del eventual contrato será de dos meses; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, de la aprobación de la garantía por parte del SENA, del compromiso presupuestal y la firma del acta de inicio.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Nacional Colombo Alemán para: "*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas eyectoras y del sistema sumergible de bombeo de aguas pluviales de 100 hp, del Complejo de la Calle 30, vigencia 2025.*"

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

NOTA: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 116

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 11 días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2025.07.11 12:20:08 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada despacho Dirección Regional.